

ANEXO Cuadro Comparativo

Prospecto Simplificado del Fondo BBVA Balanceado-D FMIV y Fondo de Fondos BBVA Generación de Flujo FMIV

Texto Actual	Nuevo Texto
Prospecto Simplificado BBVA Balanceado-D FMIV	Prospecto Simplificado Fondo de Fondos BBVA Generación de Flujo FMIV
<p>Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.</p> <p>Fecha de entrada en vigencia del documento: 07 de noviembre del 2019</p> <p>Inscripción en el RPMV: BBVA Balanceado – D FMIV (en adelante, "FONDO") fue inscrito en la SMV mediante Resolución Directoral de Patrimonios Autónomos N° 026-2009-EF/94.06.2 de fecha 19 de noviembre del 2009.</p> <p>Es un FONDO administrado por BBVA Asset Management SA SAF; y la gestión de los activos del FONDO está a cargo de BBVA Asset Management SA SAF</p> <p>Plazo de vigencia: Indefinido</p>	<p>Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.</p> <p>Fecha de entrada en vigencia del documento: Inscripción en el RPMV: fue inscrito mediante Resolución Directoral de Patrimonios Autónomos N° 026-2009-EF/94.06.2 de fecha 19 de noviembre del 2009.</p> <p>Es un fondo administrado y gestionado por BBVA Asset Management SA SAF Plazo de vigencia: Indefinido</p>
<p><u>Objetivos y Política de Inversión</u></p> <p>El FONDO invierte predominantemente en instrumentos de deuda, mayormente en el mercado local y se harán indistintamente en soles y dólares. El FONDO invertirá como mínimo el 50% y como máximo el 75% del activo total en instrumentos de deuda. Asimismo, para instrumentos representativos de participación en el patrimonio se invertirá como mínimo el 25% y como máximo el 50% del activo total. La duración promedio de las inversiones en instrumentos de deuda que componen el portafolio no será mayor a mil ochenta (1,080) días. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.</p> <p>La estrategia de inversión en instrumentos de deuda se centra en la búsqueda de rentabilidad de acuerdo con las expectativas de tasas de interés dólares dentro de la estructura de plazos. La estrategia de inversión en instrumentos representativos de participación en el patrimonio tiene como objetivo optimizar la rentabilidad considerando la evolución de los precios de los instrumentos de renta variable.</p> <p>El FONDO busca mantener una adecuada calidad crediticia, pudiendo mantener hasta el 75% del activo total en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo local igual o superior a AA- en el largo plazo, CP-1 en el corto plazo o riesgo Estado Peruano. Así mismo, podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating A+ hasta A- en el largo plazo y CP-2 en el corto plazo.</p> <p>Según la clasificación de riesgo internacional, el FONDO podrá invertir hasta el 50% del activo total en instrumentos con categoría igual o superior a BBB- en el largo plazo, y categoría CP1 hasta CP3 en el corto plazo. Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 15% del activo total en instrumentos con categoría BB+ hasta BB- en el largo plazo.</p> <p>El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos será un índice</p>	<p><u>Objetivos y Política de Inversión</u></p> <p>El FONDO es un Fondo de Fondos, con la subclasificación Mixto Moderado y tiene como objetivo lograr un retorno similar al del indicador de comparación de rendimientos establecido en el presente Prospecto Simplificado y en el respectivo Anexo del Reglamento de Participación.</p> <p>El FONDO invertirá como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora y/o otras administradoras y/o Exchange Traded Funds (ETFs).</p> <p>El FONDO invierte predominantemente en cuotas de participación de fondos que inviertan el 100% en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo.</p> <p>Asimismo, el FONDO podrá invertir en menor medida en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio.</p> <p>El FONDO podrá invertir como máximo el 25% del activo total en depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>Las inversiones en instrumentos representativos de deuda del Fondo tendrán una duración promedio de 1 hasta 3 años. El FONDO podrá invertir indistintamente en el mercado nacional o extranjero.</p> <p>El nivel de apalancamiento del FONDO será 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por el promedio simple de los rendimientos de la Letra del Tesoro de Estados Unidos (Treasury Bill) con plazo de un mes para los doce meses del año, tomando en cuenta la última tasa disponible del mes, más un spread de 50 puntos básicos.</p>

<p>compuesto en un 47% por el rendimiento en dólares obtenido por la variación del MSCI Perú 10/40 All Index y en un 53 % por el promedio simple de las tasas de interés anuales para los depósitos a plazo en dólares a 360 días de los tres primeros bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos).</p> <p>El índice MSCI All Perú 10/40 representa una oportunidad de inversión en el universo de renta variable peruana que toma en consideración concentraciones máximas de 10% por emisor y de 40% para los 5 emisores más grandes.</p> <p>Recomendación:</p> <p>Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a tres (3) años.</p>	<p>Recomendación:</p> <p>El FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a cinco (5) años.</p>																																				
<p>Procedimiento de suscripción y rescate:</p> <ul style="list-style-type: none"> Suscripción inicial: US\$ 150.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas. Suscripciones posteriores: no aplica. Valor inicial de las cuotas de colocación: US\$ 100.00 dólares americanos. Rescate mínimo: no aplica. Monto mínimo de permanencia: US\$ 50.00 dólares o su equivalente en cuotas. Rescates y suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo del Reglamento de Participación. Plazo mínimo de permanencia: 07 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro: 	<p>Procedimiento de suscripción y rescate:</p> <ul style="list-style-type: none"> Suscripción inicial: US\$ 100.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas. Suscripciones posteriores US\$ 100.00 dólares americanos. Valor inicial de las cuotas: US\$ 100.00 dólares americanos Rescate mínimo: no aplica. Monto mínimo de permanencia: No se podrán mantener inversiones que equivalgan a menos de una cuota de participación. Rescates y suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento de Participación. Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro: 																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del Pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> </tbody> </table>	Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)	Lunes	Lunes	Miércoles	Martes	Martes	Jueves	Miércoles	Miércoles	Viernes	Jueves	Jueves	Lunes	Viernes	Viernes	Martes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate</th> <th>Día de asignación de valor cuota</th> <th>Día del pago de rescate (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes</td> <td>Martes</td> <td>Jueves</td> </tr> <tr> <td>Martes</td> <td>Miércoles</td> <td>Viernes</td> </tr> <tr> <td>Miércoles</td> <td>Jueves</td> <td>Lunes</td> </tr> <tr> <td>Jueves</td> <td>Viernes</td> <td>Martes</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>Lunes</td> <td>Miércoles</td> </tr> </tbody> </table>	Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (*)	Lunes	Martes	Jueves	Martes	Miércoles	Viernes	Miércoles	Jueves	Lunes	Jueves	Viernes	Martes	Viernes	Lunes	Miércoles
Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)																																			
Lunes	Lunes	Miércoles																																			
Martes	Martes	Jueves																																			
Miércoles	Miércoles	Viernes																																			
Jueves	Jueves	Lunes																																			
Viernes	Viernes	Martes																																			
Día del aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del pago de rescate (*)																																			
Lunes	Martes	Jueves																																			
Martes	Miércoles	Viernes																																			
Miércoles	Jueves	Lunes																																			
Jueves	Viernes	Martes																																			
Viernes	Lunes	Miércoles																																			
<p>(*) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.</p> <p>Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y trasposos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente.</p>	<p>(*) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y trasposos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente. Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (página web), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. Las suscripciones y rescates programados se podrán realizar de forma presencial en las oficinas de BBVA, y en el caso de suscripciones también se podrá realizar a través de Banca por Internet del BBVA. 																																				
<p>Perfil de Riesgo del Fondo</p>	<p>Perfil de Riesgo del Fondo</p>																																				
<p>El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:</p>	<p>El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:</p>																																				

- Tasa de interés
- Tipo de cambio
- Emisor
- Sectorial
- Tributario
- Excesos de inversión o inversiones no permitidas
- Precio
- Liquidez
- País
- Reinversión
- Contraparte

- Tasa de interés
- Tipo de cambio
- Emisor
- Sectorial
- Tributario
- Excesos de inversión o inversiones no permitidas
- Precio
- Liquidez
- País
- Reinversión
- Contraparte

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

Comisiones y gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversorista	%
i) Comisión de Suscripción ¹ :	0.00%
ii) Comisión de Rescate ² :	2.00 % + IGV
iii) Comisión de Transferencia ³ :	0.00%
iv) Comisión de Traspaso ⁴ :	0.00%
v) Comisión de emisión de certificados de participación.	US\$ 50.00 + IGV
Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	2.25 % + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%

¹ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

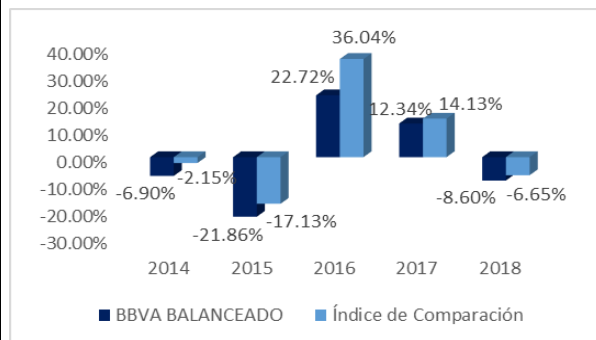
² Aplica sólo si se rescatan los fondos antes que se cumpla el plazo mínimo de permanencia.

³ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁴ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁵ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

Rentabilidad histórica



La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversorista	%
i) Comisión de Suscripción ¹ :	0.00%
ii) Comisión de Rescate ² :	2.00 % + IGV
iii) Comisión de Transferencia ³ :	0.00%
iv) Comisión de Traspaso ⁴ :	0.00%
v) Comisión de emisión de certificados de participación.	US\$ 50.00 + IGV
Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo ⁵ :	0.80 % + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	Hasta 5.00%

¹ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

² Aplica sólo si se rescatan los fondos antes que se cumpla el plazo mínimo de permanencia.

³ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁴ En la actualidad no se cobra dicha comisión.

⁵ Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.

Información adicional

Custodio y Agente Colocador: **BBVA**

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

Información adicional

Custodio y Agente Colocador: **BBVA**

Otros datos de interés:

BBVA Asset Management SA SAF no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

<p>La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web:</p> <p>https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/fondos-mutuos</p> <p>Donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.</p>	<p>La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web:</p> <p>https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/fondos-mutuos</p> <p>donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.</p>
---	---